

SAAD01-29/1292843/2008 JOSE MARIA PEREZ SANCHEZ	MARBELLA
SAAD01-29/1292968/2008 MARINA PEREZ HIJOJOSA	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1293644/2008 ENRIQUE RODIL CASTRO	MIJAS
SAAD01-29/1344181/2008 JUAN RUIZ GARCIA	ESTEPOÑA
SAAD01-29/1439247/2009 MAVIS JEAN VICCARS	MIJAS
SAAD01-29/592478/2008 VICTORIANO MARIN OSORIO	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/110906/2007 FRANCISCO JAVIER GOMEZ GARCIA	MIJAS
SAAD01-29/105047/2007 PILAR FERNANDEZ DIAZ	MÁLAGA
SAAD01-29/833718/2008 SOFIA MARTIN OVIEDO	VÉLEZ-MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

551-2008-00002481-1	EZZOHRA EL OUFY	TORRE DEL MAR
551-2008-00025093-1	MARGARITA ELIZABETH TERAN MENA	MARBELLA
551-2008-00025618-1	ANTONIO FORTES CALDERON	TORRE DEL MAR
551-2008-00025796-1	JOSEFA SANTIAGO MORENO	FUENGIROLA
551-2008-00025910-1	JOSÉ AGUADO SÁNCHEZ	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2008-00025982-1	MARIANO GARCÍA ESPINOSA	MÁLAGA
551-2008-00026056-1	JOSEFINA LILIANA ARGONES LANDEIRA	TORREMOLINOS
551-2008-00026111-1	CONSUELO ALONSO GUERRERO	ANTEQUERA
551-2008-00026116-1	ASMAA SIFI ESSYALLY	MARBELLA
551-2008-00026190-1	YOLANDA JUDITH PINOS AGUILAR	MIJAS
551-2008-00026191-1	JOSÉ ANTONIO RUIZ SEGOVIA	CALETA DE VÉLEZ
551-2008-00026193-1	JUAN ANTONIO REQUELO CÓRDOBA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2008-00026660-1	REISELDA OFELIA GARCÍA CASTAÑO	MÁLAGA
551-2008-00026753-1	Mª CARMEN BERMÚDEZ HEREDIA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2008-000267003-1	NDIGUA NDIAYE BA	TORRE DEL MAR
551-2008-00027013-1	AMALIA PARRAGA SARMIENTO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2008-00027117-1	DAMIANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ARCHIDONA
551-2008-00027162-1	SOFÍA GÁMEZ SÁNCHEZ	BENALMÁDENA

551-2008-00027421-1	ANA Mª FANDIÑO MELÓN	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2008-00027546-1	CARMEN AZAHARA DELGADO CORTÉS	LA CALA DEL MORAL
551-2008-00027578-1	JOSEFA MORA COMITRE	ÁLORA
551-2008-00027905-1	Mª ISABEL RIMÓN MARRERO	MÁLAGA
551-2008-00027916-1	JOSÉ CAZORLA MACHUCA	MARBELLA
551-2008-00027920-1	YANET CABALLERO GUILARTE	FUENGIROLA
551-2008-00027928-1	ROSA PATRICIA GARCÍA MORENO	MÁLAGA
551-2008-00028180-1	AMPARO JIMÉNEZ ZARAGOZA	MÁLAGA
551-2008-00028436-1	ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ	MÁLAGA
551-2008-00028573-1	FERNANDO RUEDA RUEDA	ARROYO DE LA MIEL
551-2008-00028752-1	ISABEL Mª URBANO GARCÍA	NERJA
551-2008-00028824-1	LUKASZ JACEK POREBSKI	MIJAS
551-2008-00029084-1	YANIRE PÉREZ LÓPEZ	MÁLAGA
551-2008-00029129-1	MARGARITA MARÍA ARROYAVE SEPÚLVEDA	MÁLAGA
551-2008-00029265-1	ANA Mª SÁNCHEZ JIMÉNEZ	MIJAS
551-2008-00029618-1	GEMA JUANA TORRES LUQUE	MÁLAGA
551-2008-00029861-1	MARÍA ATENCIA GONZÁLEZ	COÍN
551-2008-00029887-1	TAMARA SARAH CROWTHER	COMARES
551-2008-00030001-1	IVAN PATRICIO TENOIRO CHICAIZA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2008-00030100-1	JOSEF WALDACH	MIJAS
551-2008-00030165-1	ENRIQUE SALADO SERRATO	MÁLAGA
551-2008-00030181-1	MARÍA LAMPRE RUBIO	MÁLAGA
551-2008-00030303-1	DOLORES NARVAEZ DOMÍNGUEZ	MANILVA
551-2008-00030645-1	MICHAEL HARTMANN	COÍN
551-2008-00030910-1	OLGA BENÍTEZ DUARTE	MÁLAGA
551-2008-00031925-1	NURIA ARTILLO TADLAQUI	MÁLAGA
551-2008-00031933-1	JAQUELINE GISELE TORRES DE VIDAL	MÁLAGA
551-2008-00032373-1	MARIA MORENO GARCÍA	MÁLAGA
551-2008-00032367-1	AMALIA ASUNCIÓN DE LA HERA MARTÍN	CAMPILLOS
551-2008-00032903-1	JUAN ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

551-2008-00007156-1	TRINIDAD HEREDIA MORENO	MIJAS
551-2008-00010988-1	ENCARNACIÓN LÓPEZ MONTES	MÁLAGA
551-2008-00025056-1	Mª ISABEL MORENO GABARRI	MÁLAGA
551-2008-00025093-1	MARGARITA ELIZABETH TERAN MENA	MARBELLA
551-2008-00025910-1	JOSÉ AGUADO SÁNCHEZ	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2008-00026111-1	CONSUELO ALONSO GUERRERO	ANTEQUERA

551-2008-00027003-1 NDIGUA NDIAYE BA TORRE DEL MAR
 551-2008-00027578-1 JOSEFA MORA COMITRE ÁLORA
 551-2008-00027876-1 FRANCISCO RODRÍGUEZ MÁLAGA
 MACÍAS
 551-2008-00027916-1 JOSÉ CAZORLA MACHUCA MARBELLA
 551-2008-00027920-1 YANET CABALLERO GUILARTE FUENGIROLA
 551-2008-00028180-1 AMPARO JIMÉNEZ ZARAGOZA MÁLAGA
 551-2008-00028405-1 EVA Mª CRESPO GARCÍA TORREMOLINOS
 551-2008-00028436-1 ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ MÁLAGA
 551-2008-00028752-1 ISABEL Mª URBANO GARCÍA NERJA
 551-2008-00029611-1 MALIKA HMANI DAUDI MÁLAGA
 551-2008-00030100-1 JOSEF WALDACH MIJAS
 551-2008-00030303-1 DOLORES NARVAEZ MANILVA
 DOMÍNGUEZ
 551-2008-00030384-1 MACARENA NATALIA MARIACA VÉLEZ-MÁLAGA
 DÍAZ
 551-2008-00030645-1 MICHAEL HARTMANN COÍN

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el apartado 2.º del art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

551-2008-00027003-1 NDIGUA NDIAYE BA TORRE DEL MAR
 551-2008-00027578-1 JOSEFA MORA COMITRE ÁLORA
 551-2008-00027920-1 YANET CABALLERO GUILARTE FUENGIROLA
 551-2008-00028573-1 FERNANDO RUEDA RUEDA ARROYO
 DE LA MIEL
 551-2008-00029265-1 ANA Mª SÁNCHEZ JIMÉNEZ MIJAS

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2008-00009162-1 REMEDIOS SANTIAGO FERNÁNDEZ FUENGIROLA
 551-2008-00010247-1 MAGOMED ELDERBIEV FUENGIROLA

Requerimiento de la documentación, en aplicación de lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con apercibimiento de que transcurridos 10 días desde la publicación de este acto, se resolverá de acuerdo con el contenido del expediente.

551-2008-00002875-1 CRISTINA LUCÍA GARCÍA CORTÉS PIZARRA

Resolución de inadmisión de solicitud en el expediente abajo relacionado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º, del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

551-2008-00006396-1 ANA MORILLA ROMÁN MARBELLA

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2007-00016208-1 ISABEL MALDONADO VÉLEZ-MÁLAGA
 GONZÁLEZ
 551-2008-00003286-1 MIGUEL ÁNGEL COCA ESTEPONA
 QUINTANILLA
 551-2008-00007649-1 Mª DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALHAURÍN
 MENDOZA DE LA TORRE
 551-2008-00009983-1 MANUELA HEREDIA MOLINA MIJAS
 551-2008-00010013-1 GEMMA TAMARA FERNÁNDEZ MÁLAGA
 SANTIAGO
 551-2008-00010374-1 FATIMA EL WADGHIRI TORREMOLINOS
 551-2008-00010449-1 IOSIF NATANAEL ADAM MÁLAGA
 551-2008-00010809-1 ROCÍO PEDROSA CASADO ARCHIDONA
 551-2008-00012615-1 Mª LUISA FERNÁNDEZ MÁLAGA
 JIMÉNEZ
 551-2008-00014826-1 Mª DEL CARMEN ESCALONA RIOGORDO
 CAMPOS
 551-2008-00015184-1 INMACULADA LUQUE LEIVA ALHAURÍN
 EL GRANDE
 551-2008-00015486-1 CLAUDIA BANUTA ADRIÁN MÁLAGA
 551-2008-00015747-1 ISABEL Mª GAVILÁN AGÜERA SAN PEDRO
 DE ALCÁNTARA
 551-2008-00015932-1 ANTONIO JOSÉ TORRES FUENGIROLA
 ALAMINOS
 551-2008-00016591-1 MAYRA JIMÉNEZ CORTÉS CUEVAS
 DE SAN MARCOS
 551-2008-00017232-1 AURORA GABARRE FLORES LAS LAGUNAS
 551-2008-00017353-1 MIRIAM JIMÉNEZ GIL MÁLAGA
 551-2008-00017614-1 ISABEL LUQUE LARA VILLANUEVA
 DE ALGAIDAS
 551-2008-00018057-1 JAIME SANTILLANA MÁLAGA
 SANTILLANA
 551-2008-00018110-1 EVA FRANQUELO MÁLAGA
 DE LA CORTUS
 551-2008-00018123-1 CARMEN TAMARA PAYÁN MÁLAGA
 ESCALONA
 551-2008-00018249-1 AMELIA ARROYO RODRÍGUEZ MÁLAGA
 551-2008-00018268-1 ROCÍO AVILA PEREZ MÁLAGA
 551-2008-00018282-1 ROSARIO MORENO SALAZAR MÁLAGA
 551-2008-00018302-1 MARINA JOSEFA PÉREZ MÁLAGA
 CARRILLO DE LA CUEVA
 551-2008-00018318-1 MARINA ARROYO RODRÍGUEZ MÁLAGA
 551-2008-00018332-1 Mª DE LA GLORIA HIGUERAS MÁLAGA
 MORALES
 551-2008-00019016-1 ROCÍO FLORIDO MORENO MÁLAGA
 551-2008-00019188-1 FRANCISCO JAVIER CABRERA MÁLAGA
 MORILLO
 551-2008-00019318-1 ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS MÁLAGA
 551-2008-00019318-1 Mª ASUNCIÓN MÁRQUEZ MÁLAGA
 PÉREZ
 551-2008-00019473-1 SARA GÓMEZ SANTIAGO MÁLAGA
 551-2008-00019531-1 CARMEN EVA PORRAS JÉREZ MÁLAGA
 551-2008-00019662-1 FRANCISCO CUELLO GINESTA SAN PEDRO DE
 ALCÁNTARA
 551-2008-00019698-1 FRANCISCA SÁNCHEZ ROBLES MÁLAGA
 551-2008-00019773-1 RAFAEL DE GRACIA ESPINOSA MÁLAGA
 551-2008-00019847-1 PILAR MARTÍNEZ MORENO MÁLAGA
 551-2008-00019969-1 JOSEFA TORREBLANCA HARO MÁLAGA
 551-2008-00019970-1 SUSANA SÁNCHEZ VÉLEZ-MÁLAGA
 MANZANARES

551-2008-00020069-1	CARMEN ROCÍO MACÍAS MILLÁN	COÍN
551-2008-00020159-1	ILHAM OUCHERIF OULADLHAJ	MÁLAGA
551-2008-00020181-1	JOSÉ AMADOR VARGAS	TORRE DEL MAR
551-2008-00020284-1	MARINA GARCÍA MARTÍN	MÁLAGA
551-2008-00020353-1	AICHA SAID MOHANED	MÁLAGA
551-2008-00020369-1	DEBORA DÍAZ RAMÍREZ	MÁLAGA
551-2008-00020411-1	CARMEN HEREDIA VARGAS	MÁLAGA
551-2008-00020419-1	ROSA M ^º ORTEGA BENCHERKY	MÁLAGA
551-2008-00020455-1	M ^º MERCEDES PÁRAMO MIÑARRO	MÁLAGA
551-2008-00020461-1	TRINIDAD FLORES LOSADA	MÁLAGA
551-2008-00020476-1	M ^º DEL CARMEN POZO CONESA	MÁLAGA
551-2008-00020477-1	ISABEL OLIVA TORRES	ALHAURÍN EL GRANDE

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 4 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias a fin de evitar las frecuentes avenidas e inundaciones en la zona urbana de Jayena (Granada). Para evitar dichas inundaciones se contemplan las actuaciones necesarias para encauzar el tramo urbano del Barranco El Roderero a su paso por Jayena en una longitud aproximada de 545 m. En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A2, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración Hidráulica Andaluza competente para su ejecución.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 2 de marzo de 2007 el «Proyecto de Encauzamiento del Barranco El Roderero, t.m. Jayena (Granada)», clave A5.435.647/2111, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 13 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, publicada en el BOJA núm. 132, de 5 de julio de 2007, en el BOP de Granada núm. 132, de 12 de julio de 2007, y en el periódico Ideal de Granada, de 12 de julio de 2007, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jayena,

según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 15 de mayo de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 12 de marzo de 2009.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 12 de marzo de 2009, del Director General de Servicios y Régimen Económico, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del Barranco El Roderero, t.m. Jayena (Granada)», clave A5.435.647/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Jayena (Granada), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Jayena (Granada) el día 20 de julio de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las